



**COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES,
CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS
EDITORIALES**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2015**

Presentación

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables; se presenta el Informe Anual de los Trabajos realizados por la Comisión de Cultura del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el cual contiene las acciones y labores de esta Comité General, en el transcurso del periodo del 15 de enero de 2015 al 14 de enero de 2016.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIARIO DE BATES CRÓNICA LEGISLATIVA



Presidente

Dip. Julian Peña Hidalgo



Secretario

**Dip. Carlos
Ignacio Mier
Bañuelos**



Vocal

**Dip. Jorge Otilio
Hernández
Calderón**



Vocal

**Dip. Cupertino
Alejo
Domínguez**



Vocal

**Dip. Leobardo
Soto Martínez**



Vocal

**Dip. José
German
Jiménez García**



Vocal

**Dip. Mariano
Hernández
Reyes**

En sus artículos 128, 129,130 de la Ley Orgánica del H. Congreso de Estado nos dice que El Congreso del Estado se organiza con el número de Comités que requiere para el cumplimiento de sus funciones.

- ❖ Los Comités son Órganos Legislativos que colaboran y supervisan las actividades administrativas y operativas del Congreso, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior.

- ❖ Los Comités se constituyen de manera definitiva y funcionan durante toda la Legislatura Sus integrantes son designados por el Pleno durante la tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del primer año de su ejercicio Constitucional.

- ❖ Los Comités están integrados hasta por siete Diputados de los cuales uno funge como presidente, otro como Secretario y los restantes como Vocales.

- ❖ La elección de los Comités se hace por planilla a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por mayoría de votos y en votación secreta aprobada por el Pleno.

Reglamento interior del H. congreso del Estado art. 51 fracción II.

DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES:

- a) Instrumentar, aplicar y vigilar los lineamientos de la archivística y biblioteconomía para el resguardo, conservación y difusión del acervo documental y bibliográfico en el Congreso del Estado, a efecto de facilitar su consulta institucional y pública;

- b) Supervisar las labores que desempeñen los servidores públicos responsables de las áreas de archivo y biblioteca;
- c) Establecer el servicio de préstamo y consulta de bibliografía y documentos, señalando las normas adecuadas para tal efecto;
- d) Realizar las gestiones que permitan recuperar los documentos de trascendencia histórica propiedad del Congreso, que se encuentren en poder de instituciones públicas, privadas y particulares; así como enriquecer y actualizar el acervo bibliográfico;
- e) Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general;
- f) Publicar revistas o ediciones periódicas con los Decretos y Acuerdos aprobados por el Congreso del Estado que resulten de interés general.

Este comité sesiono los días 19 de febrero de 2015, 11 de junio de 2015 y 22 de junio 2015, para tratar diferentes asuntos existentes en cartera, como fue la gaceta legislativa en donde se privilegio el tema de la Ley de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes del Estado de Puebla. Y la propuesta para integrar el Consejo Editorial de la Gaceta Legislativa. Así mismo también se participó en las reuniones del Consejo Estatal de Archivo, Para tratar asuntos relacionados de los próximos eventos de 2016.